



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA VEGUECILLA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de La Veguecilla (Burgos) para 2026, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta junta vecinal, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.800,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	27.200,00
	Total presupuesto económico de gastos	45.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.750,00
4.	Transferencias corrientes	6.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.050,00
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total presupuesto de ingresos	45.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Veguecilla, a 21 de abril de 2026.

El alcalde,  
Eustasio López Merinero